



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

S E C R E T A R Í A

RADICADO: 20001-33-33-006-2015-00010-00

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN

EDICTO EMPLAZATORIO

C I T A Y E M P L A Z A

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS del señor ALESSANDRO CHACON AMAYA (Q.E.P.D) con el fin que comparezcan a este Despacho Judicial, ubicado en la carrera 14 con calle 14 esquina, torre premium 5 piso, a recibir notificación personal del Auto mediante el cual se ordena ADMITIR la Demanda, dentro del medio de control de **REPETICIÓN**, promovida por **EMPRESA DE SERTVICIOS PUBLICOS DE CURUMANI-ACUACUR** contra: **ALESSANDRO CHACON AMAYA (Q.E.P.D)** RADICADO: 20001-33-33-006-2015-00010-00; a su vez se ordena que el presente edicto emplazatorio, sea publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional, de los indicados en auto del 12 de julio de 2017; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 de la ley 1564 de 2012, C.G.P

Con el objetivo de lograr su notificación personal, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público y visible de la secretaria de este juzgado y se publica en la página de la rama judicial, links juzgados administrativos, cesar, capital: Valledupar, juzgado 06 administrativo de Valledupar, por el término de un (01) día, contados a partir de las 08:00 AM hasta las 06:00 PM del día de hoy once (11) del mes de Agosto de 2017.

Fijado el once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las 08:00 AM.

Copia del Presente EDICTO se expide para su publicación

EMILCE QUINTANA RINCÓN

Secretaria